

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
A PLAZOS ACORTADOS

CCLJ-DA-UCC-LPL-017/2025

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CONTROL DE ACCESOS”

SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCLJ-DA-UCC-LPL-009/2025

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **17 (diecisiete) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente y el representante del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, siendo este la Secretaría de Administración, designada mediante la **01ª Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 (dos mil veinticinco)**, del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 36, numeral 4 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, numeral 6.31 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales; el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité a plazos acortados **CCLJ-DA-UCC-LPL-017/2025 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CONTROL DE ACCESOS” SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCLJ-DA-UCC-LPL-009/2025**, con fundamento en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

Antecedentes:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó la convocatoria** de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **25 (veinticinco) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco)**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.

2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Fecha y hora de publicación de las bases:	25 de agosto de 2025 a partir de las 16:00 horas en el Portal Electrónico de la “CONVOCANTE”.	Acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones:	01 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas.
Plazo para presentar preguntas para junta de aclaraciones		Registro para la presentación de “PROPUESTA”.	

Plazo para presentar:	A partir del 25 de agosto de 2025, hasta el 26 de agosto de 2025 a las: 16:00 horas.
Lugar de presentación física	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.
Presentación mediante correo electrónico:	pablo.renteria@ccljalisco.gob.mx ucc@ccljalisco.gob.mx

Fecha:	01 de septiembre de 2025.
Horario de Registro:	De las 09:30 a las 09:59 horas
Hora de inicio del acto:	10:00 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Junta de aclaraciones	
Fecha:	28 de agosto de 2025.
Horario de Registro:	De las: 09:30 horas A las: 09:59 horas
Hora de Inicio del Acto:	10:00 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Acto de resolución de "FALLO"	
Fecha:	Conforme al artículo 65 numeral 1 fracción tercera y 69 en la ley, podrá emitirse dentro de los veinte días posteriores a la apertura de proposiciones y en caso de ser necesario diferirse por otros veinte días.
Publicación Digital:	https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/

Muestras Físicas:	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	
Visita de Campo	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

3. Con fecha **28 (veintiocho) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco)**, ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y un representante de la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de Área Requiriente, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que no se contó con la presencia de ningún interesado.

En dicho acto, se dio lectura a **03 (tres)** preguntas recibidas en la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, en tiempo y forma conforme al calendario de actividades estipulado en las bases de la licitación en cuestión, así como a las respuestas otorgadas para tal efecto por la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requiriente, en conjunto con la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

No.	Interesado	Cantidad de preguntas formuladas
1	EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A. DE C.V.	02
2	PPC SEGMOV, S.A DE C.V.	01
Total de preguntas recibidas		03

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>

4. Con fecha **01 (primero) de septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, un representante de la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de Área Requiriente, y un representante del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo la **presentación y apertura de propuestas o proposiciones** de la licitación en cuestión, constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases de la licitación, un total de 03 (tres) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 4.3.1 de las bases; mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitantes
1	PPC SEGMOV, S.A. DE C.V.
2	FIBERWIFI, S.A. DE C.V.
3	EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A. DE C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requiriente y de la Unidad Centralizada de Compras; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.				
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.				
Inciso	Nombre del Documento	Licitante		
		1	2	3
		PPC SEGMOV, S.A. DE C.V.	FIBERWIFI, S.A. DE C.V.	EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A. DE C.V.
a)	Propuesta Técnica.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
b)	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
c)	Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta	Si presenta
d)	Anexo 5 – Propuesta Económica.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
e)	Anexo 6 – Declaraciones del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta	Si presenta
f)	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
g)	Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
h)	Anexo 9 – Formato de Muestras Físicas (<i>No aplica para el presente proceso</i>).	No aplica	No aplica	No aplica
i)	Constancia de Visita de Campo (<i>No aplica para el presente proceso</i>).	No aplica	No aplica	No aplica
5.4.2 Documentos públicos.				
a)	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
b)	Declaración anual del ISR.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
c)	Declaración mensual del ISR.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
e)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
f)	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes.	Si presenta	Si presenta	Si presenta

6. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por los licitantes en su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dichas cantidades tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	Encargado de aperturar propuesta	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	PPC SEGMOV S.A. DE C.V.	Ernesto Pérez Hernández	Sí presenta	Sí presenta	\$173,741.32
2	FIBERWIFI S.A. DE C.V.	Sandra Liliana Badillo Romero	Sí presenta	Sí presenta	\$254,040.00
2	EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC S.A. DE C.V.	Luis Fernando Cazares Gutiérrez	Sí presenta	Sí presenta	\$199,184.76

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con el punto 6.1 Criterios para desechar una propuesta de las bases; de la cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. PPC SEGMOV, S.A. de C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante PPC SEGMOV, S.A. de C.V. no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4.2 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:		
5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
b)	Declaración anual del ISR. Copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2024 completa, a nombre del "LICITANTE", acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 01 (primero) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación: - Declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio 2024, a nombre de PPC SEGMOV, S.A. DE C.V. expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de operación 250000263501, consistente en 22 fojas; Sin embargo, omitió presentar el acuse, comprobante de pago e informe de registro de pago tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
c)	Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas acompañada de acuse e informe del registro de	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 01 (primero) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación: ▪ Acuse de recibo de declaración provisional o definitiva del mes de julio de 2025, con número de operación 252100064817, a nombre de PPC SEGMOV, S.A. DE C.V. expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 03 fojas; con importe total a

pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	pagar de \$0.00 (Cero pesos), motivo por el cual no aplica la presentación del comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales y por consiguiente del informe del registro de pago. Sin embargo, omitió presentar la totalidad de la declaración mensual de conformidad a lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
---	---

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **PPC SEGMOV, S.A. de C.V.** **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en los incisos b) y c) del punto 5.4.2, y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

LICITANTE	2. FIBERWIFI, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **FIBERWIFI, S.A. DE C.V.** no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4.2 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:

5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
b)	Declaración anual del ISR. Copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2024 completa, a nombre del "LICITANTE", acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 01 (primero) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación: - Declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio 2024, a nombre de FIBERWIFI, S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de operación 250190114680, consistente en 30 fojas. Sin embargo, omitió presentar acuse e informe del registro de pago como se menciona en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
C)	Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 01 (primero) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación: ▪ Acuse de recibo de declaración provisional o definitiva del mes de julio de 2025, con número de operación 632772727 a nombre de FIBERWIFI, S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por un monto a pagar de \$2,043.00 pesos, consistente en 03 fojas. Sin embargo, omitió presentar la totalidad de la declaración mensual, el comprobante de pago e informe de registro de pago tal y como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **FIBERWIFI, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en los incisos b) y c) del punto 5.4.2, y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

LICITANTE 3. EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A. de C.V.

DETERMINACIÓN NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A. de C.V.** no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4.2 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:

5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
b)	Declaración anual del ISR. Copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2024 completa, a nombre del "LICITANTE", acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 01 (primero) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación: Acuse de recibo de Declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio 2024, con número de operación 250010552293 a nombre de EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$0.00 (Cero pesos), motivo por el cual no aplica la presentación del comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales y por consiguiente del informe del registro de pago. Sin embargo, omitió presentar la totalidad de la declaración anual de conformidad a lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

5.4.2 Listado de Documentos públicos.															
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento													
c)	Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 01 (primero) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación: ▪ Acuse de recibo de declaración provisional o definitiva del mes de julio de 2025, con número de operación 633527585 a nombre de EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por un monto a pagar de \$263.00 pesos, consistente en 03 fojas. - Recibo bancario de pago emitido a cargo de Banco Santander con número de referencia 992025082518190863P178 con un importe pagado de \$263.00 pesos. - Informe del registro de pago con número de operación 252880060338 expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por un monto pagado de \$281.00 pesos, consistente en 03 fojas. Sin embargo, se advierten múltiples deficiencias de la documentación presentada, mismas que para mayor claridad se citan a continuación: <table><tr><th colspan="2">Número de operación 633527585</th><th colspan="2">Número de operación 252880060338</th></tr><tr><td>Declaración</td><td>No presenta.</td><td>Declaración</td><td>No presenta.</td></tr><tr><td>Acuse</td><td>Si presenta.</td><td>Acuse</td><td>No presenta.</td></tr></table>		Número de operación 633527585		Número de operación 252880060338		Declaración	No presenta.	Declaración	No presenta.	Acuse	Si presenta.	Acuse	No presenta.
Número de operación 633527585		Número de operación 252880060338													
Declaración	No presenta.	Declaración	No presenta.												
Acuse	Si presenta.	Acuse	No presenta.												

		Comprobante de pago	Si presenta.	Comprobante de pago	No presenta.
		Informe de registro de pago	No presenta.	Informe de registro de pago	Si presenta.
		Situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.			

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en los incisos b) y c) del punto 5.4.2, y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

8. Con fecha **03 (tres) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, se recibió el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente, con número de oficio **CCLJ/DTI/237/2025**, suscrito por Sandra Liliana Badillo Romero, en su carácter de Coordinadora Especializada de Soporte Técnico adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante	1. PPC SEGMOV, S.A DE C.V.
Determinación	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **PPC SEGMOV, S.A DE C.V.**, no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 5.4.1 de las bases, tal y como consta en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, mismo que obra en el expediente original del proceso; y del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:

5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	Obligaciones de los participantes "Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas." No cumple, ya que el certificado presentado no está vigente.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	Obligaciones de los participantes "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número del concurso al cual participa." No cumple, ya que presenta carta de distribuidor autorizado emitido por el fabricante en digital.

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **PPC SEGMOV, S.A DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS**, en virtud de que incumplió con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso a) del punto 5.4.1 de las bases, incumpliendo por consiguiente con el criterio de evaluación señalado en el punto 6.1.4 de las presentes bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

Licitante	2. FIBERWIFI, S.A. DE C.V.	
Determinación	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante FIBERWIFI S.A. DE C.V. , no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 5.4.1 de las bases, tal y como consta en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, mismo que obra en el expediente original del proceso; y del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:		
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	Obligaciones de los participantes <u>"Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica."</u> No cumple, solo menciona la marca, modelo y especificaciones de los botones de salida sin contacto y de las fuentes de poder pero no de las chapas magnéticas.
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	Obligaciones de los participantes <u>"Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización."</u> No cumple, solo presenta datasheet de las fuentes de poder.
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	Obligaciones de los participantes <u>"Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas"</u> No cumple, ya que no presenta certificados.
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	Obligaciones de los participantes <u>"Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número del concurso al cual participa"</u> No cumple, ya que presenta carta de distribuidor autorizado emitido por el fabricante en digital.
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	Obligaciones de los participantes <u>"El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto."</u> No cumple, ya que no menciona la consideración de los elementos para la configuración de puesta a punto.

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **FIBERWIFI S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS**, en virtud de que incumplió con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso a) del punto 5.4.1 de las bases, incumpliendo por consiguiente con el criterio de evaluación señalado en el punto 6.1.4 de las presentes bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

Licitante	2. EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A. DE C.V.	
Determinación	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC DE C.V. , no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 5.4.1 de las bases, tal y como consta en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnología de la Información en su carácter de área requirente, mismo que obra en el expediente original del proceso; y del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:		
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	Obligaciones de los participantes <u>"Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica."</u> No cumple, solo menciona la marca, modelo y especificaciones de los botones de salida sin contacto y de las fuentes de poder pero no de las chapas magnéticas.
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	Obligaciones de los participantes <u>"Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización."</u> No cumple, solo presenta datasheet de los botones de salida sin contacto y de las fuentes de poder.
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	Obligaciones de los participantes <u>"Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas"</u> No cumple, ya que presenta certificado vigente, sin embargo al momento de comprobar en web no aparecen resultados.
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	Obligaciones de los participantes <u>"Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número del concurso al cual participa"</u> No cumple, ya que presenta carta de distribuidor autorizado emitido por el fabricante en digital.
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento

a)	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	Obligaciones de los participantes <u>"El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto."</u> No cumple, ya que no menciona la consideración de los elementos para la configuración de puesta a punto.
----	---	--

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC DE C.V., NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS**, en virtud de que incumplió con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso a) del punto 5.4.1 de las bases, incumpliendo por consiguiente con el criterio de evaluación señalado en el punto 6.1.4 de las presentes bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por la propuesta económica de los licitantes, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

Partida Única			Licitantes												
			PPC SEGMOV, S.A. DE C.V.				FIBERWIFI, S.A. DE C.V.				EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A. DE C.V.				
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	
Póliza de servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de control de acceso peatonal con tecnología de biometría facial, que cubra 15 puntos de acceso durante 2025 con mínimo 02 visitas durante la vigencia del contrato.	1	Póliza	\$149,777.00	\$23,964.32	\$173,741.32	\$173,741.32	\$219,000.00	\$35,040.00	\$254,040.00	\$254,040.00	\$171,711.00	\$27,473.76	\$199,184.76	\$199,184.76	
Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el Anexo 1 "Especificaciones" de las presentes bases.															
					Gran total	\$173,741.32						Gran total	\$254,040.00		
						No cumple administrativamente				No cumple administrativamente				No cumple administrativamente	
						No cumple técnicamente				No cumple técnicamente				No cumple técnicamente	

1. PPC SEGMOV, S.A. DE C.V.,

El licitante **PPC SEGMOV, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$173,741.32** (Ciento setenta y tres mil setecientos cuarenta y un pesos 32/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

2. FIBERWIFI, S.A. DE C.V.

El licitante **FIBERWIFI, S.A. DE C.V.** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$254,040.00** (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

3. EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A. DE C.V.

El licitante **EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$199,184.76** (Cientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 76/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos técnicos**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnología de la Información del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales
Pablo Arturo Rentería Villaseñor	Titular de la Dirección de Tecnologías de la información
Sandra Liliana Badillo Romero	Coordinadora Especializada de Soporte Técnico

11. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 69 y 73 de su Reglamento, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES :

PRIMERA. — Se **DESECHA** la propuesta del licitante **PPC SEGMOV, S.A. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso a) del punto 5.4.1, e incisos b) y c) del punto 5.4.2 según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

SEGUNDA– Se **DESECHA** la propuesta del licitante **FIBERWIFI, S.A. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso a) del punto 5.4.1, e incisos b) y c) del punto 5.4.2 según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

TERCERA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante, **EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC, S.A. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso a) del punto 5.4.1, e incisos b) y c) del punto 5.4.2 según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

CUARTA. – Se declara **DESIERTA** la **PARTIDA ÚNICA** objeto de la presente licitación, en virtud de que no se contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos, solicitados por la Convocante. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso a) del punto 6.5 de las bases de la licitación que nos ocupa.

QUINTA. – Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **PPC SEGMOV, S.A. DE C.V.**, **FIBERWIFI, S.A. DE C.V.**, y **EQ SERVICIOS INTEGRALES EN TIC** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

SEXTA. – En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 96, 97 y 98 de su Reglamento; las resoluciones emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requirente), mismo que fue enviado a la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

VERSIÓN PÚBLICA

Gilberto Ortega Valdés Director Administrativo del CCLJ	
Unidad Centralizada de Compras	
Claudio Aldahir Jauregui Cordero Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales Titular de la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ	Eva Elizabeth Moreno Flores Coordinador Especializado I
Área Requirente	
Mtro. Pablo Arturo Rentería Villaseñor Director de Tecnologías de la Información del CCLJ	
Representante del Comité de Adquisiciones del CCLJ	
Martha Lilibeth Contreras Chávez Representante de la Secretaría de Administración (Vocal designado del Comité de Adquisiciones del CCLJ)	